

# RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 0 0 3 5

REF.: Aprueba Proyecto PMI que indica.

Arica, 18 MAR 2013

#### VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2013; la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Nº 15/026, de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N°15/383 de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover e incorporar a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley Nº 19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013 contempla recursos para la implementación del "Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

### **RESUELVO**:

1.- APRUÉBESE, el siguiente proyecto P.M.I. que se indica:

Nombre Proyecto	del	Ejecutores	RUT	Monto Transferir	a	Cuotas
Varitas Almendro	de	<ul><li>Claudia Castellón Johnson</li><li>Maribel Urrea Bernales</li></ul>	- 18.911.150-9 -15.979.289-7	\$ 1.149.286		2

2.- TRANSFIÉRASE el monto señalado en Dos Remesas, la Primera será entregada en un plazo no superior a 10 días una vez firmado el "Convenio de Aportes" correspondiente al 70% de total de monto a Transferir, la Segunda Remesa será entregada en el mes de Agosto una vez rendida en forma correcta la primera de ellas, correspondiente al 30% faltante del monto señalado precedentemente, a PMI con Personalidad Jurídica.



3.-SUSCRÍBASE, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, el Contrato de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

> IMPÚTESE al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172, Subasignación 002 "Proyecto de Mejoramiento Atención a la Infancia", del Programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

## POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA ANÓTESE, REFRÉNDAESE Y COMUNÍQUESE

MARTA BARRAZA ROJAS Dirección Regional ASISTENTE SOCIAL de Arica y DIRECTORA REGIONAL(S)

MBR/ARJ/PVS/ces.

Distribución:

- Unidad de Asesoría Jurídica

Encargada de Cobertura e infraestructura
Subdepartamento de Recursos Financieros

- Oficina de Partes

- Encargada PMI

- Archivo, Ley de Transparencia